

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 140 LUNES 16 DE ENERO DE 2012 B.O.C.M. Núm. 13

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

40

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 842 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ibrahima Bamba, como responsable en concepto de autor de una falta prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de veinte días de multa, señalando como cuota/día la cantidad de 6 euros; si el condenado no satisficiere la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole, asimismo, al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ibrahima Bamba, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/43.490/11)